CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE FUNDACIÓN YPF

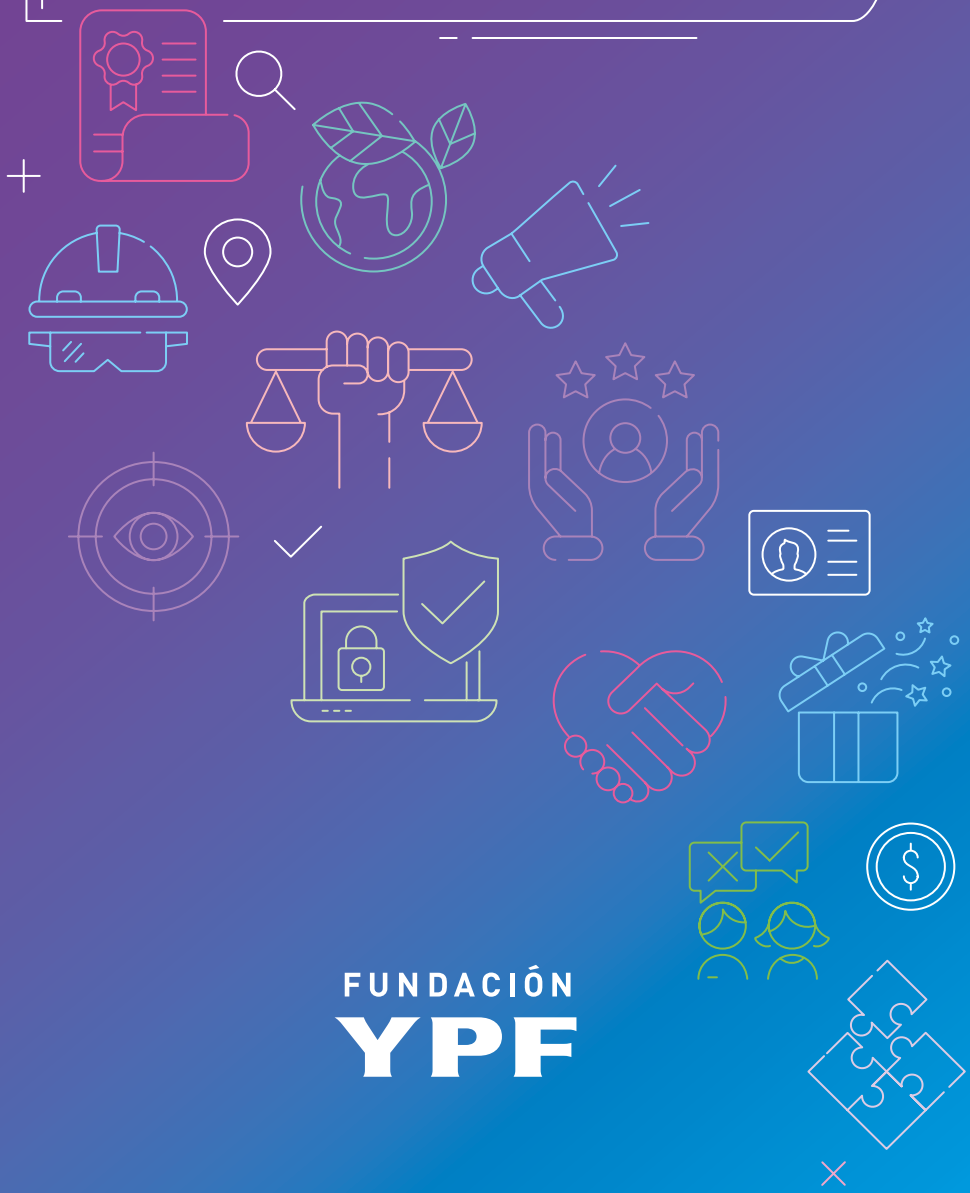

FUNDACIÓN YPF

ÍNDICE

PROPÓSITO

CÓMO QUEREMOS DESARROLLAR NUESTRA ACTIVIDAD

NUESTROS VALORES

Actuamos con integridad

- Hacemos lo correcto
- Esperamos que te hagas oír y denuncies de buena fe
- Canales de denuncia
- Tolerancia cero al soborno y a la corrupción
- Donaciones
- Contribuciones políticas
- Interacción con el sector público
- Conflicto de interés
- Influencia indebida para beneficio personal
- Regalos, obsequios y hospitalidades
- Registros contables y reporting confiables
- Protección y uso razonable de los recursos de la Fundación
- Conocer a nuestras terceras partes

Creamos valor

- Energía en equipo
- Guía indicativa de las actitudes del líder
- Guía indicativa para la toma de decisiones ante un desafío ético

Priorizamos la seguridad

- Nuestra cultura en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente
- Mantener un lugar de trabajo seguro y protegido
- Confidencialidad y protección de datos
- Uso de herramientas informáticas y correo electrónico
- Seguridad y protección a la privacidad en el lugar de trabajo
- Protección de la privacidad de nuestro personal
- Información privilegiada

Nos comprometemos con la sustentabilidad

Nos enfocamos en el cliente

- Nuestro foco
- Protección de la privacidad
- Publicidad responsable

Promovemos la equidad de género y la diversidad

- Fortaleza a través de la diversidad
- Mantener un lugar de trabajo respetuoso y libre de acoso

RESPONSABILIDAD EN LA COMUNICACIÓN EXTERNA

- Hablar en nombre de la Fundación
- Uso responsable de redes sociales u otros medios de comunicación

MEDIDAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

COMITÉ DE ÉTICA Y COMPLIANCE

PALABRAS FINALES

PROPÓSITO

Nuestro Código de Ética y Conducta contiene valores, principios y normas que nos guiarán para acompañar las nuevas y dinámicas realidades y a los desafíos de nuestra organización, así como también a los diferentes ámbitos donde desarrollamos nuestra actividad.

ición energética
gas como principal
bustible de transición

El propósito de este Código es comunicar nuestros valores y estándares como Fundación en la construcción de una cultura de integridad, basada en valores éticos esenciales para liderar **la transformación del presente y para alcanzar un futuro sostenible, a través de iniciativas de desarrollo humano con foco en la energía.**

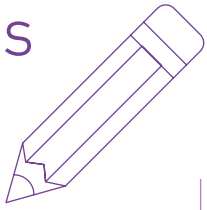

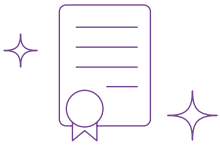

También nos guiará para aproximarnos y entender las políticas y los principios que definen cómo queremos desarrollar nuestra actividad, para tomar decisiones que respeten dichos valores y para conocer qué conductas exigimos como Fundación YPF.

Este Código de Ética y Conducta es de aplicación para quienes hacemos Fundación YPF (personal y consejeros/as) así como para sus contratistas, subcontratistas, proveedores, consultores, y demás terceras partes y sus integrantes que lleven a cabo acciones o tengan alguna relación con nuestra Fundación en forma directa o por nombre, cuenta y/o en interés de la misma.

Las actividades e iniciativas con firme sustento en la ética, integridad y transparencia son prioritarias para nuestra Fundación. Quienes forman parte de Fundación YPF y nuestras terceras partes son críticos para desarrollar nuestras actividades. Por ello, les exigimos el cumplimiento de las leyes aplicables, el respeto por los derechos humanos aplicables y reconocidos internacionalmente, y de las normas establecidas en este Código de Ética y Conducta.

Este documento es la expresión de nuestras responsabilidades individuales y colectivas, de cómo queremos vivir nuestros valores cada día, en cada acción que realizamos, con la plena convicción de que hacer lo correcto no sólo marca la diferencia, sino que también es nuestra única manera de actuar.

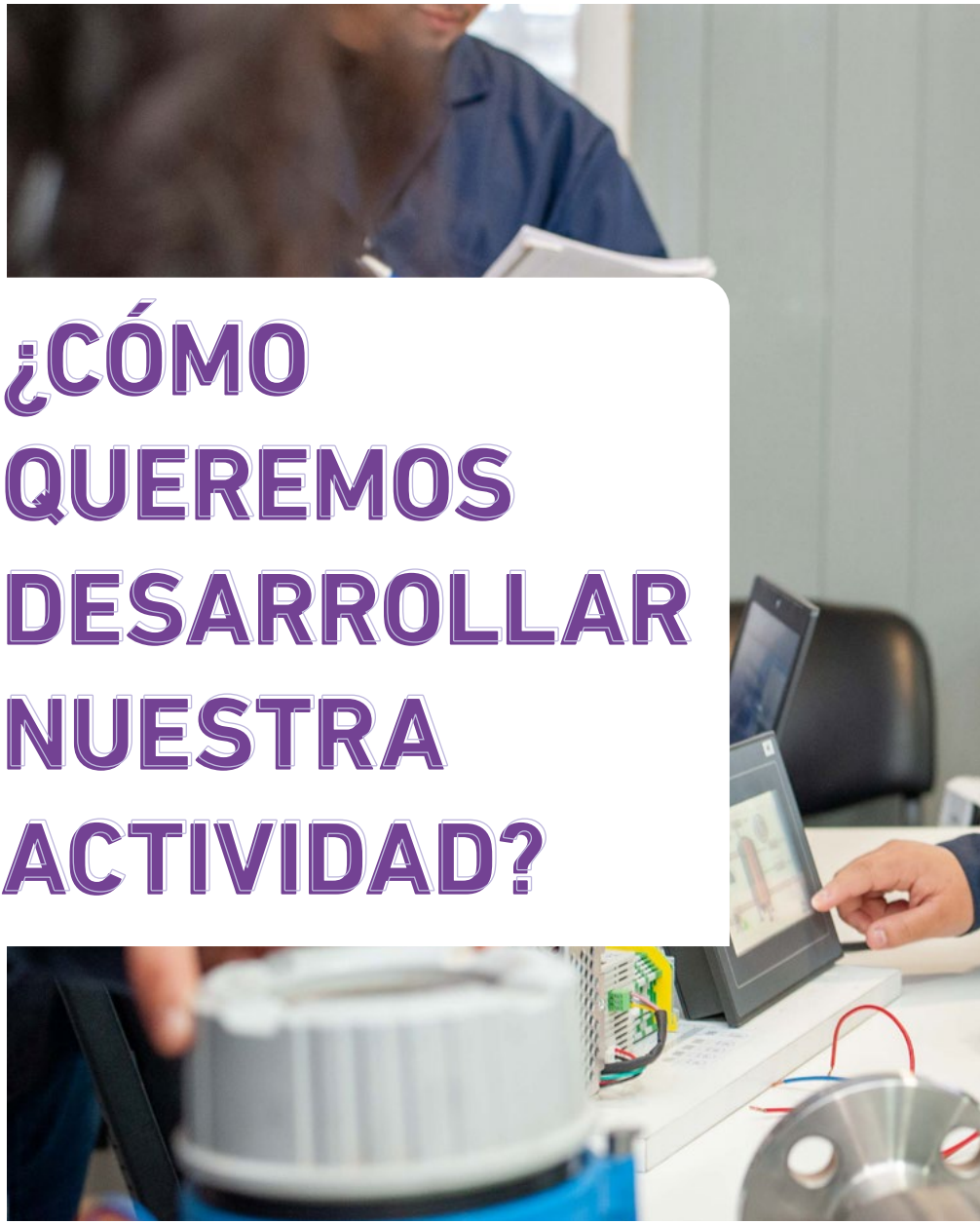

¿CÓMO QUEREMOS DESARROLLAR NUESTRA ACTIVIDAD?

Un Código de Ética y Conducta es mucho más que una recopilación de normas y reglas. Es una forma de expresar cómo queremos vivir nuestros valores y desarrollar nuestra actividad. Por eso, no pretendemos abarcar todas las situaciones posibles que puedan surgir en el ámbito profesional. Es decir, que no reemplaza nuestra responsabilidad y buen criterio para poner en práctica diariamente, los principios, valores y normas contenidos en este Código.

NUESTROS VALORES

1. ACTUAMOS CON INTEGRIDAD

Trabajamos de manera ética, transparente y honesta. Compartimos información precisa y fiel. Somos responsables y honramos los compromisos asumidos.

2. CREAMOS VALOR

Apoyamos procesos de desarrollo local y sostenible generando valor en las comunidades a través de la educación y la formación profesional.

3. PRIORIZAMOS LA SEGURIDAD

Protegemos a las personas y a su entorno. Cuidamos la información, los activos y la reputación de la Fundación.

4. NOS COMPROMETEMOS CON LA SUSTENTABILIDAD

Entendemos al desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental.

5. NOS ENFOCAMOS EN EL CLIENTE

Buscamos conocer y entender las necesidades de las comunidades y beneficiarios/as finales, agregando valor a través de actividades e iniciativas que permitan su desarrollo sostenible. Nos desafiamos continuamente para evolucionar y acompañar a nuestras comunidades con dinamismo y de acuerdo a las necesidades de cada caso.

6. PROMOVEMOS LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD

Respetamos las características que nos hacen personas únicas, promoviendo la pluralidad y la inclusión como pilares fundamentales del éxito de la Fundación y del desarrollo de quienes formamos parte de ella y de sus beneficiarios/as finales.

1

ACTUAMOS CON INTEGRIDAD

Trabajamos de manera ética, transparente y honesta. Compartimos información precisa y fiel. Somos responsables y honramos los compromisos asumidos.

A) HACEMOS LO CORRECTO

Ser íntegros significa hacer lo correcto, siguiendo los más altos estándares éticos.

La integridad es el principio rector a través del cual interpretamos y damos vida a todos los valores de nuestro Código.

Respetamos y cumplimos las leyes, regulaciones y normas que resulten aplicables a la Fundación en virtud de las actividades que realizamos.

Compartimos la información necesaria para la toma de decisiones internamente y para lo que se requiera reportar tanto interna como externamente.

B) ESPERAMOS QUE TE HAGAS OÍR Y DENUNCIES DE BUENA FE

En Fundación YPF nos comprometemos a escucharte y a mantener la confidencialidad de tu denuncia.

Sea cual sea nuestra función o rol, tenemos el derecho y el deber de hacernos oír al encontrarnos frente un comportamiento o una situación de incumplimiento real o potencial a este Código de Ética y Conducta y sus políticas asociadas.

Fundación YPF garantiza la seguridad, confidencialidad, opción de anonimato y la no aplicación de ningún tipo de represalia en el desarrollo de la relación laboral y/o contractual a quienes utilicen los canales de denuncia con buena fe.

C) CANALES DE DENUNCIA

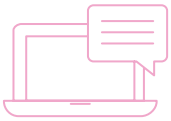

Existen varios canales o medios disponibles para que te hagas oír y presentes tu denuncia:

- Presencial: tener una conversación con tu responsable de área, representante de Personas y Cultura, de Auditoría Interna o del área de Compliance
- Presentar una denuncia a través de la Línea Ética por internet
- Presentar una denuncia a través de la Línea Ética telefónica
- Presentar una denuncia mediante un correo electrónico a la casilla *codigodeeticafundacionypf@ypf.com*

D) TOLERANCIA CERO AL SOBORNO Y A LA CORRUPCIÓN

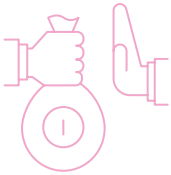

En Fundación YPF nos comprometemos a conducir nuestras acciones y programas con transparencia. Fundación no consiente, bajo ninguna circunstancia, el ofrecimiento, la entrega o la recepción de sobornos, favores, ni ninguna otra forma de corrupción. Tenemos Tolerancia Cero a la Corrupción.

La corrupción puede adoptar muchas formas e incluye la oferta, entrega, y/o recepción, de algo de valor y/o cualquier beneficio para influir en una decisión o comportamiento a fin de otorgar o recibir una ventaja indebida.

En Fundación YPF están también prohibidos los pagos de facilitación independientemente de su cuantía, es decir pagos no exigidos oficial o legalmente, realizados a funcionarios públicos para asegurar, avanzar o acelerar una acción o trámite público de rutina, que el funcionario tiene obligación de realizar.

Tenemos la responsabilidad y deber de cumplir con nuestros estándares anticorrupción, las diferentes leyes y regulaciones en la materia, así como también tenemos la obligación de rechazar y reportar todo hecho de corrupción.

Exigimos que nuestras terceras partes adhieran y cumplan con nuestra política anticorrupción.

F) DONACIONES

En Fundación YPF todas las donaciones están enfocadas a las actividades e iniciativas que llevamos adelante con eje en la educación, la formación profesional y el desarrollo local de las comunidades, respetando los procedimientos internos, no gestionándose las mismas con fines de influencia indebida.

G) CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Queda estrictamente prohibida la financiación de campañas electorales y/o contribuciones a partidos políticos en todas sus formas con fondos o recursos de Fundación.

YPF

Ejemplos de corrupción

Si conocés alguna de estas situaciones, denuncialas por los canales disponibles:

- Contratar a proveedor a cambio de recibir algo de valor.
- Otorgar cupo de becas a determinada Universidad a cambio de un beneficio indebido.
- Adelantar una certificación de servicios a cambio de un beneficio indebido.

H) INTERACCIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO

Nos relacionamos con el sector público únicamente de acuerdo con las normas legales de nuestra Fundación y a través de las áreas y personas autorizadas para ello.

I) CONFLICTO DE INTERÉS

Un conflicto de interés se produce cuando un interés personal directo o indirecto (situación personal, relación familiar, sentimental/de pareja, de amistad, actividad o cualquier otro tipo de circunstancia) pudiera afectar nuestra objetividad o independencia de juicio en el desarrollo de nuestra actividad en Fundación, dificultando actuar para los mejores intereses de Fundación YPF.

Quienes formamos parte de Fundación YPF debemos abstenernos de incurrir en situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto de interés.

Asimismo, no podremos realizar actividades comerciales o profesionales

paralelamente a las realizadas para Fundación YPF que de alguna manera puedan afectar nuestra objetividad en el desarrollo de nuestra función en Fundación.

Si tenés un conflicto de interés o crees que te encontrás frente a una situación que podría involucrar o dar lugar a un conflicto de interés – real, potencial o aparente – debés completar la declaración del conflicto de interés y enviarla al área de Compliance. Podrás encontrar el formulario respectivo en http://y-net/Paginas/Espacio-Etico-.aspx. Ante la duda sobre un posible conflicto de interés, contactate con el área de Compliance. En igual sentido, los consejeros/as deben reportar el conflicto de interés – real, potencial o aparente – o cualquier duda respecto de la existencia de una situación de conflicto de interés al área de Compliance.

<u>Tené en cuenta que debés:</u>

- Informar las participaciones directas o indirectas propias de tus familiares en empresas contratistas, subcontratistas, proveedores, consultores, y demás terceras partes de Fundación YPF.
- Abstenerte de hacer recomendaciones para que Fundación YPF contrate terceras partes en la que pudieras tener algún interés personal, directo o indirecto.

J) INFLUENCIA INDEBIDA PARA BENEFICIO PERSONAL

No utilices la autoridad, la influencia de tu puesto, la información y/o los recursos de Fundación YPF para un beneficio personal, directo o indirecto.

EÓLICA
01. LAS CORRIENTES DE AIRE
EÓLICA
03. LOS AERO-GENERADORE
EÓLICA
LA ENERGÍA
ÓLICA

K) REGALOS, OBSEQUIOS Y HOSPITALIDADES

La promesa, entrega y aceptación de regalos pueden formar parte de nuestras interacciones. Sin embargo, a veces puede ser difícil mantener la objetividad con respecto a las personas que nos los proporcionan y consecuentemente perder la imparcialidad en la relación con nuestras terceras partes, dando lugar a conductas que pueden favorecer situaciones de corrupción o conflicto de interés, o causar una apariencia de conflicto de interés.

Algunos ejemplos que pueden crear un conflicto de interés y deben declararse:

- Intereses financieros: vos o alguien de tu familia son accionistas, socios o personal de una compañía que es proveedora de Fundación YPF.
- Relaciones personales: tener una relación personal cercana, incluida pero no limitada a una relación familiar, de amistad, o sentimental/de pareja con una tercera parte de Fundación YPF.
- Ser docente y/o formar parte de una entidad académica que sea destinataria de alguna acción de Fundación YPF.

Es importante hacer lo correcto y también dar el ejemplo con lo que hacemos. Las decisiones que tomamos sobre relaciones con terceras partes deben basarse en factores objetivos, como el costo, la calidad, el valor, el cumplimiento de los plazos, el servicio, entre otros.

En caso de que decidamos realizar o recibir regalos, éstos no deben superar los 100 (cien) dólares estadounidenses o su equivalente en moneda local, de carácter

anual y por fuente. Sin embargo, no deberán aceptarse o realizarse regalos u hospitalidades, aun con un monto menor, cuando pudiera afectarse la objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa.

Debemos devolver todo obsequio cuyo valor de mercado supere los 100 (cien) dólares estadounidenses o su equivalente en moneda local o cuando afecte la objetividad mencionada. En caso de imposibilidad de devolución, se analizará con el área de Compliance su destino final.

Las invitaciones recibidas para participar en eventos, convenciones, conferencias, presentaciones o cursos técnicos deben ser analizadas junto al área de Compliance y, estar autorizadas por el nivel jerárquico superior en caso de superar el valor previamente referido.

No se puede efectuar regalos a funcionarios públicos, excepto que los mismos sean de cortesía o de costumbre diplomática. Antes de ofrecer y/o entregar estos regalos se deben analizar junto al área de Compliance y estar autorizadas por el nivel jerárquico superior, debiéndose llevar un adecuado registro de dichos obsequios.

L) REGISTROS CONTABLES Y REPORTING CONFIABLES

Debemos difundir información veraz, contrastable y fiel de la gestión y debemos comunicarla con claridad, tanto interna como externamente. Para ello, debemos tomar los recaudos necesarios para asegurar la transparencia de la información y condiciones de seguridad e integridad en todos los niveles.

Todas las transacciones de Fundación YPF, incluyendo el desglose de la información requerida por normas contables, deben ser reflejadas de manera exacta y fiel en los sistemas de registro contable, de medición, reportes diarios y archivos, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

M) PROTECCIÓN Y USO RAZONABLE DE LOS RECURSOS DE LA FUNDACIÓN

Somos responsables de la adecuada utilización de los activos de Fundación YPF y tenemos la obligación de protegerlos frente al mal uso, abuso, sabotaje o pérdida. Entre los activos se encuentran incluidos también la imagen corporativa y la reputación de Fundación YPF.

En nuestro trabajo tenemos acceso a recursos de Fundación YPF que nos ayudarán a desarrollar nuestra actividad, y revisten formas diferentes: físicos, electrónicos, financieros e intangibles.

Estos recursos incluyen, entre otros, computadoras, acceso a Internet, correo electrónico, bases de datos, secretos industriales, softwares, herramientas, equipos, vehículos o tarjetas de crédito corporativas. Fundación YPF se reserva el derecho de controlar y monitorear el uso de los activos asignados de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Debemos cuidar el patrimonio que Fundación YPF nos asigna para el desarrollo de procesos, actividades y proyectos, adoptando criterios y acciones preventivas de custodia e integridad.

En caso de tener que efectuar viajes y/o incurrir en gastos de representación, los mismos deben ser consistentes con los fines de las actividades y proyectos.

N) CONOCER A NUESTRAS TERCERAS PARTES

Las terceras partes con las que nos relacionamos (beneficiarios/as, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, etc.) pueden crear responsabilidad o corresponsabilidad para nuestra Fundación. Debemos conocer bien a nuestras terceras partes. Cuando contratamos, debemos evaluar su integridad, por eso debemos seguir nuestro programa de contratación con terceras partes siendo claros acerca de lo que es aceptable y lo que no está permitido en Fundación YPF.

Al realizar actividades y proyectos con Fundación YPF, nuestras terceras partes deberán cumplir con la ley aplicable, con nuestro Código de Ética y Conducta y políticas corporativas –incluyendo, pero no limitándose a nuestras normas anticorrupción–, con los principios de derechos humanos reconocidos nacional e internacionalmente, y adherir a, y cumplir con, nuestros requisitos éticos consistentes con nuestros estándares de integridad.

2

CREAMOS VALOR

Apoyamos procesos de desarrollo local y sostenible generando valor en las comunidades a través de la educación y la formación profesional.

ENERGÍA EN EQUIPO

En Fundación YPF entendemos que nuestra energía se potencia cuando trabajamos en equipo. Sabemos que nuestro éxito reside en el desarrollo de nuestra gente y en el trabajo colaborativo con las comunidades. Apelamos a tener un ambiente de trabajo donde primen el respeto, la confianza y la buena fe. Somos innovadores y ágiles buscando la mejora continua de nuestros procesos, actividades y proyectos.

Por eso, en todo lo que hacemos, debemos adoptar la actitud de líder esperada respecto de este Código, marcando el rumbo de hacer lo correcto. Cada integrante de la Fundación debe ejercer su responsabilidad e iniciativa en forma individual y conjunta.

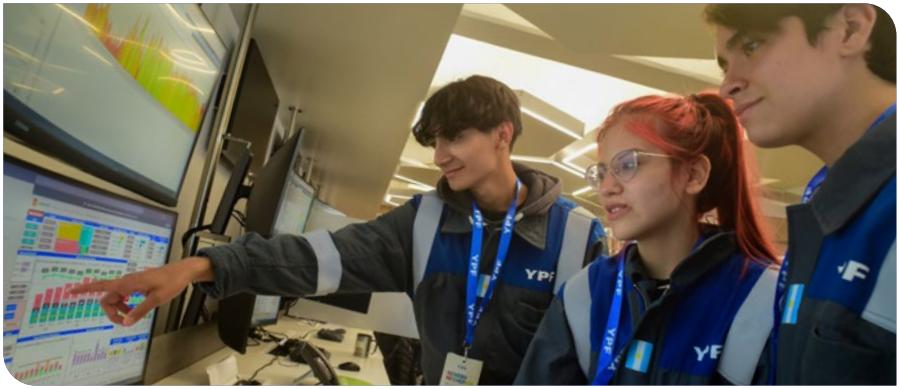

Fann Instrument Company
P/N 207199 S/N 15346
VOLTAGE 115V
HERTZ 50 WATTS 90
MADE IN U.S.A
YPF

GUÍA INDICATIVA DE LAS ACTITUDES DE LÍDERES

- Conocer y aplicar el presente Código, nuestras políticas corporativas y nuestros recursos para la toma de decisiones y/o la identificación de problemas.
- Transmitir nuestro conocimiento, experiencia y buenas prácticas en la organización.
- Pedir ayuda, asesoramiento y en su caso hacerse oír.
- Delegar con buen criterio para luego exigir responsabilidad de sus actos.
- Reportar conductas indeseadas o contrarias a la ética, así como denunciar casos de incumplimiento de la ley y de nuestro Código.

GUÍA INDICATIVA PARA LA TOMA DE DECISIONES ANTE UN DESAFÍO ÉTICO

- ¿Me generaría incomodidad si esta situación se divulgara en los medios de comunicación o en las redes sociales?
- ¿Es legal, concuerda con las políticas de Fundación y el espíritu de las mismas?
- ¿Estoy actuando para el bien de la Comunidad?
- ¿Sentiría orgullo si esta decisión la conociera alguien que respeto, mis familiares o amistades, mi equipo de trabajo?
- ¿Evalúo en detalle los riesgos asociados a la decisión?

3

PRIORIZAMOS LA SEGURIDAD

Protegemos a las personas y a su entorno. Cuidamos la información, los activos y la reputación de la compañía.

NUESTRA CULTURA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

En Fundación YPF brindamos y exigimos los más altos estándares en cuanto al cuidado de la salud, la seguridad de las personas, nuestras instalaciones, su entorno y la preservación del medio ambiente, así como también en los procesos de nuestras actividades y proyectos, transmitiendo este principio de actuación a toda la organización y a nuestras terceras partes.

Capacitamos, comprometemos y monitoreamos a todos los niveles de la organización en la gestión de los riesgos e impactos, y el cumplimiento de nuestros estándares y la normativa asociada, buscando la mejora continua.

Debemos conocer, comprender y cumplir las políticas, normas, estándares de seguridad de nuestra Fundación y sus respectivos protocolos ayudando –entre otros– a la prevención de accidentes, de perjuicios para la salud, de daños ambientales o de un impacto negativo en las comunidades locales. La violación de dichas normas puede ocasionar daños a tu persona, tus colegas, terceras partes o activos de la Fundación.

MANTENER UN LUGAR DE TRABAJO SEGURO Y PROTEGIDO

Está prohibido el comportamiento que pueda poner en riesgo al personal, incluidos los actos o las amenazas de violencia u otras formas de intimidación. Está prohibido el ingreso de armas blancas y de fuego o sustancias prohibidas a las instalaciones de nuestra organización. Si te sentís amenazado/a, si observás un comportamiento amenazante o tenés conocimiento de que un arma o sustancias prohibidas, se encuentran en nuestras instalaciones, debés informar inmediatamente la situación a tu responsable de área, a cualquier representante de Personas y Cultura y al departamento de Seguridad Física.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En Fundación YPF entendemos que la información es uno de los principales activos para el desarrollo de nuestra actividad. Por ello, debemos preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información a través de su correcta identificación y clasificación, a efectos de evitar su exposición, pérdida y/o corrupción. Toda información propiedad de, o custodiada por la organización, de carácter no público, debe considerarse confidencial.

Debemos mantener la confidencialidad y reserva de toda aquella información a la que accedamos como consecuencia del desempeño de nuestra actividad en Fundación YPF. Por ejemplo, debemos abstenernos de divulgar información sobre beneficiarios/as, los planes, inversiones, objetivos, proyectos y

actividades estratégicas de Fundación YPF, conocimientos técnicos, resultados y estadísticas; salvo autorización previa y expresa otorgada por escrito por Fundación YPF, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes. Asimismo, debemos preservarnos de hablar temas confidenciales cuando estemos en lugares públicos (como ser restaurantes, ascensores y transportes públicos).

La información de nuestro personal y terceras partes, a la que hayamos accedido por razones de nuestra actividad profesional, es confidencial. Debemos mantenerla reservada y adoptar medidas necesarias para recabar, almacenar y acceder a esos datos conforme a la normativa aplicable y evitar el acceso indebido. En el caso de contar con requerimientos judiciales (ya sea pedidos de información o citaciones testimoniales) se debe dar la intervención pertinente al área de Servicios Jurídicos a los efectos de salvaguardar la información de la organización.

Quienes cesen su relación con Fundación YPF deberán abstenerse de utilizar cualquier tipo de información confidencial o privilegiada obtenida durante su vinculación con la Fundación y en especial se abstendrán de divulgar la misma, en cumplimiento con las normas legales y con lo establecido en los acuerdos laborales y/o contractuales.

El trabajo desarrollado para Fundación YPF es propiedad de nuestra organización en su totalidad. Deberás devolver el material propiedad de Fundación YPF que tengas en tu poder al momento de cesar tu actividad con Fundación YPF.

El incumplimiento de lo aquí establecido dará lugar a la organización a la promoción de las acciones legales que pudieran corresponder, inclusive las previstas en las leyes vigentes en lo que se refiere a medidas cautelaras destinadas a hacer cesar las conductas ilícitas o las acciones civiles correspondientes.

USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y CORREO ELECTRÓNICO

El correo electrónico y las herramientas informáticas son instrumentos de trabajo que deben ser utilizados de manera responsable para el desarrollo de nuestras funciones laborales, conociendo el riesgo de su uso incorrecto.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA PRIVACIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

Si estás utilizando redes o sistemas de la organización, independientemente del dispositivo, debés saber que la información que envías o recibís no es información personal. La información producida con, y almacenada en, los activos y sistemas de Fundación YPF se considera propiedad de nuestra organización. Por lo tanto, Fundación YPF se reserva el derecho de acceder, descargar, imprimir, inspeccionar, copiar o divulgar información en cualquier momento y sin previo aviso, conforme a la legislación vigente.

¿Qué hacemos?
SEMINARIOS

PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE NUESTRO PERSONAL

La información sobre nuestro personal es confidencial y solo se debe proporcionar a quienes cuenten con autorización expresa. Nunca proporciones este tipo de información, a menos que corresponda de acuerdo a nuestras políticas y a la legislación vigente.

Usá estos principios como guía:

- Limitá la recopilación, transferencia y divulgación de la información personal como se indica en nuestras políticas.
- Protegé la información personal y seguí las políticas de conservación y destrucción establecidas por la organización.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Si tenés información que pueda afectar el valor de cotización de los valores negociables de los aportantes de Fundación YPF o el curso de su negociación, debés guardar reserva sobre dicha información, no pudiendo divulgarla directa o indirectamente.

La negociación de valores negociables de los aportantes de Fundación YPF basada en la información sustancial no pública, o el proporcionar la misma a terceros, es ilegal y puede dar lugar a acciones legales. Por eso, debés cumplir con las políticas y períodos de abstención de realizar transacciones que pudieran resultar aplicables.

4

NOS COMPROMETEMOS CON LA SUSTENTABILIDAD

Entendemos al desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental.

Somos una Fundación sin fines de lucro con foco en la educación para la energía, centrada en acompañar el desarrollo sostenible de las comunidades donde opera YPF, y comprometida con el progreso de sus ciudadanos.

Respetamos los derechos humanos de todas las personas en nuestras actividades y proyectos.

Construimos relaciones sólidas y duraderas, con el objetivo de generar valor compartido con las comunidades donde desarrollamos nuestras actividades, basadas en el reconocimiento, respeto mutuo y diálogo constante.

La preservación del ambiente está integrada en nuestras decisiones, actividades y proyectos. Nos enfocamos en el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, procurando prevenir y minimizar los impactos ambientales y buscando la mejora continua de nuestra gestión ambiental, cumpliendo con las leyes, políticas, normas y regulaciones ambientales aplicables.

Por lo tanto, es importante cumplir con los compromisos de sustentabilidad establecidos previamente.

5

NOS ENFOCAMOS EN EL CLIENTE

Buscamos conocer y entender las necesidades de las comunidades y beneficiarios/as finales, agregando valor a través de actividades e iniciativas que permitan su desarrollo sostenible. Nos desafiamos continuamente para evolucionar y acompañar a nuestras comunidades con dinamismo de acuerdo a las necesidades de cada caso.

Entendemos al desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental.

Somos una Fundación sin fines de lucro con foco en la educación para la energía, centrada en acompañar el desarrollo sostenible de las comunidades donde opera YPF, y comprometida con el progreso de sus ciudadanos.

Respetamos los derechos humanos de todas las personas en nuestras actividades y proyectos.

Construimos relaciones sólidas y duraderas, con el objetivo de generar valor compartido con las comunidades donde desarrollamos nuestras actividades, basadas en el reconocimiento, respeto mutuo y diálogo constante.

La preservación del ambiente está integrada en nuestras decisiones, actividades y proyectos. Nos enfocamos en el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, procurando prevenir y minimizar los impactos ambientales y buscando la mejora continua de nuestra gestión ambiental, cumpliendo con las leyes, políticas, normas y regulaciones ambientales aplicables.Por lo tanto, es importante cumplir con los compromisos de sustentabilidad establecidos previamente.

6

PROMOVEMOS LA EQUIDAD DE GÉNERO

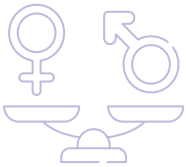

Valoramos la diversidad. *Respetamos las características que nos hacen personas únicas, promoviendo la pluralidad y la inclusión como pilares fundamentales del éxito de la Fundación y del desarrollo de quienes formamos parte de ella y de sus beneficiarios/as finales.*

Promovemos la Equidad de Género. *Como organización garantizamos que hombres y mujeres reciban el mismo trato y oportunidades, con idénticas condiciones y posibilidades, incluyendo las económicas, para quienes ocupen los mismos cargos. También proyectamos un continuo incremento de la participación femenina en posiciones de liderazgo hasta alcanzar un equilibrio. Todos los programas y acciones de Fundación YPF tienen incorporada la perspectiva de género.*

FORTALEZA A TRAVÉS DE LA DIVERSIDAD

En Fundación YPF nos comprometemos a garantizar que todas las personas reciban las mismas oportunidades y el mismo trato para alcanzar su máximo potencial profesional. Promovemos un entorno de trabajo que lo facilite. Valoramos la amplia diversidad de capacidades y experiencias, respetando todas las características que nos hacen personas únicas. **La diversidad es también parte central de las decisiones, actividades y proyectos en los que se encuentra involucrada la Fundación.**

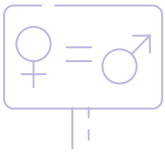

Por ello, en Fundación YPF:

- Fomentamos un entorno inclusivo y de confianza.
- Reconocemos el valor que reside en cada persona, respetando las diferencias y enriqueciéndonos con las distintas perspectivas.
- Tomamos las decisiones de contratación, promoción y desarrollo profesional basadas en la idoneidad, el mérito y la igualdad de oportunidades en un amplio entorno de diversidad e inclusión.
- Fomentamos el trabajo con perspectiva de género ponderando la participación femenina en actividades y proyectos en los que tradicionalmente se destaca la participación masculina.
- Contemplamos la situación personal y social de nuestros/as beneficiarios/as y buscamos apoyar a través de la colaboración y la escucha.
- Incentivamos a nuestras terceras partes a que se comprometan con la equidad de género y la diversidad.

YPF
YPF
YPF
YPF

MANTENER UN LUGAR DE TRABAJO RESPETUOSO Y LIBRE DE ACOSO

Nos comprometemos a mantener un lugar de trabajo cordial en el cual no existan situaciones de discriminación, maltrato o cualquier forma de acoso o conductas abusivas y agraviantes. Estas situaciones violan las políticas de la Fundación y no son permitidas.

Fundación YPF no tolera situaciones de discriminación, maltrato o cualquier forma de acoso o conductas abusivas y agraviantes.

Tratá con respeto y evitá situaciones que puedan ser percibidas como no apropiadas. Por ejemplo, no intimides física o verbalmente a otras personas, no humilles, no hagas bromas o comentarios no apropiados u obscenos, no exhibas material irrespetuoso. Asegurate de cumplir con nuestros compromisos respecto de los derechos humanos.

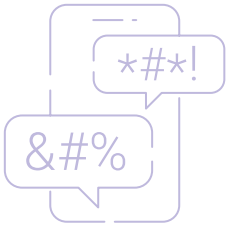

RESPONSABILIDAD EN LA COMUNICACIÓN EXTERNA

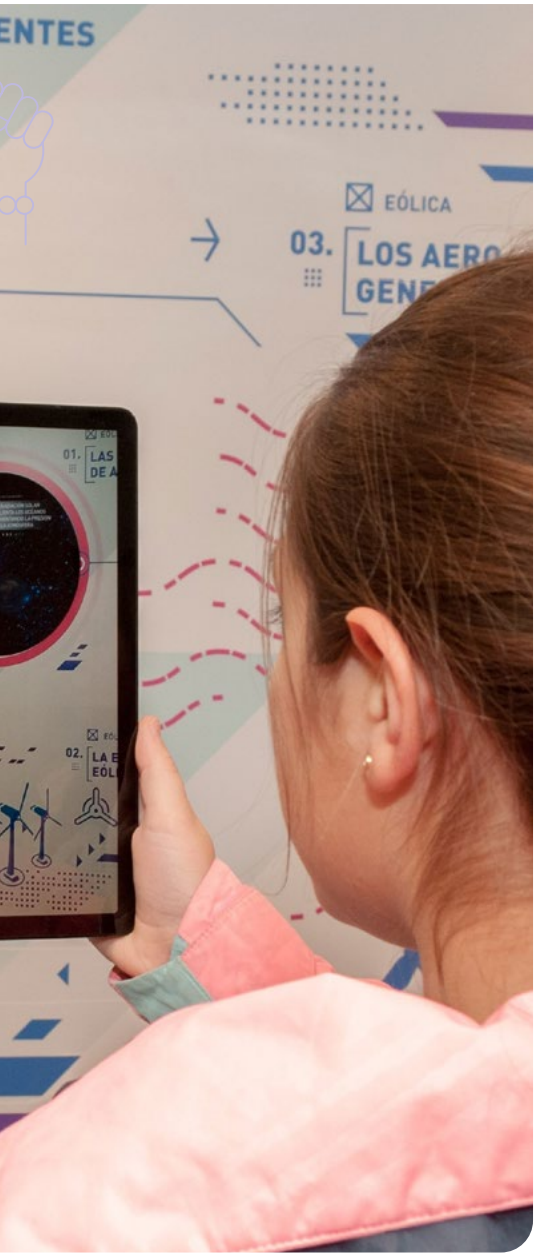

Nos comunicamos de muchas maneras y a través de diferentes medios y redes sociales, por ello todo lo que escribimos o decimos puede impactar en la reputación de Fundación YPF.

HABLAR EN NOMBRE DE LA FUNDACIÓN

Cuando hablamos en nombre de Fundación YPF debemos proporcionar información pública oportuna, confiable, precisa y comprensible.

Solo podrás divulgar información si contás con el permiso específico para hacerlo y previa verificación.

Si los medios de comunicación se ponen en contacto con vos, no efectúes declaraciones y derivalos al área de nuestra organización autorizada para ello.

Brindamos algunos ejemplos que podrían revelar información confidencial y no deberían publicarse en las redes sociales u otros medios:

- Próximas campañas de comunicación.
- Desarrollo de nuevas actividades o proyectos.
- Referencias casuales a tu trabajo o planes de viaje de trabajo que involucren información sobre nuestras actividades y proyectos.
- Reflexiones sobre el desempeño de la organización.

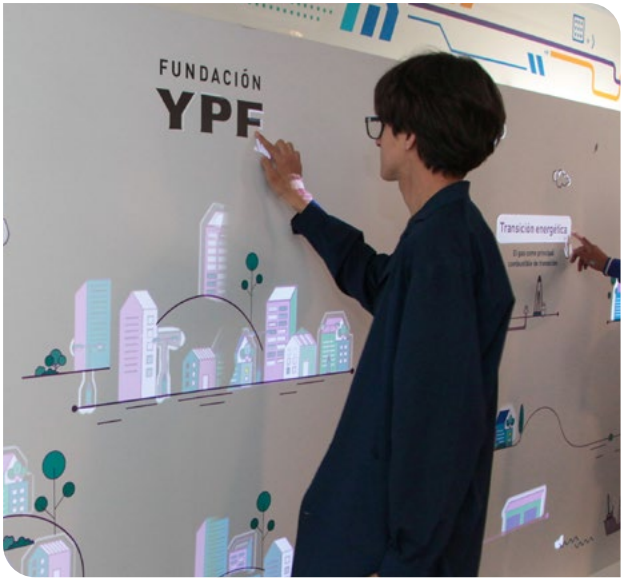

USO RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las plataformas de las redes sociales son canales que permiten difundir nuestras actividades y proyectos, y afianzar la relación con nuestras partes interesadas. Cuando publiques una información u opinión como integrante de Fundación YPF actuá con respeto, utilizando el buen juicio y el sentido común. No publiques, en ningún caso, información confidencial de Fundación YPF, de sus partes interesadas, terceras partes, integrantes ni opiniones que se puedan atribuir a Fundación YPF.

Tus cuentas personales de redes sociales deberán ser utilizadas de manera responsable. Debemos cuidar nuestra reputación, evitando su afectación a través del uso indebido de las redes sociales.

MEDIDAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

La organización puede aplicar sanciones disciplinarias en caso de incumplimiento de este Código de Ética y Conducta, normas y/o políticas de nuestra organización, regulaciones vigentes y de la ley.

Dichas sanciones podrán significar inclusive la terminación de la relación laboral o contractual, según el caso, y dar lugar a la promoción de las acciones legales que pudieran corresponder. Asimismo, a quien de mala fe realice falsos reportes o denuncias y/o mienta u obstruya la investigación de un caso ético, se le aplicarán las sanciones destacadas.

COMITÉ DE ÉTICA Y COMPLIANCE.

Contamos con la colaboración del Comité de Ética y del área de Compliance de YPF para impulsar nuestra política con los más altos estándares de calidad, respecto de los principios y valores que promovemos. La ética y el cumplimiento de las leyes son una parte integral de nuestras actividades, por ello nos importan no sólo los resultados sino cómo los obtenemos.

PALABRAS FINALES

GRACIAS POR HABER DEDICADO TIEMPO A LEER Y COMPRENDER NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA.

TE PEDIMOS QUE APLIQUES Y CUMPLAS NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA Y TE ASEGURES DE SIEMPRE HACER LO CORRECTO.

FUNDACIÓN
YPF